



Santiago del Estero, 18 de octubre de 2011

RESOLUCIÓN FCF Nº 587/11

VISTO:

La vacante producida en la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a CUDAP: Expte-MGE Nº 0004663/2011, en donde obran las actuaciones relacionadas al llamado a concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir con carácter permanente 1 (un) Cargo, **Categoría 4 (cuatro)** del Agrupamiento Administrativo, correspondiente a la Planta del Personal No Docente de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, ubicado en el Tramo Intermedio, para cumplir funciones Académico - Administrativas, en la Sede Central de la Facultad, con dependencia en Secretaría Académica de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. Nº 251/2010, que aprueba REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que por Resolución HCS. Nº 30/2009, se creó un cargo Categoría 4 (cuatro) del Agrupamiento Administrativo, con funciones en Secretaría Académica de la Facultad.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.



RESOLUCIÓN FCF N° 587/11

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso de cargos vacantes de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Llamar a concurso **Cerrado Interno** de de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **Categoría 4 (cuatro)** del Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir funciones académico – administrativas en la *Sede Central de la Facultad de Ciencias Forestales*, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Designar a los señores: Susana MALDONADO (Personal de la FHCSS), Nélica PEREYRA (Personal de FCEyT) y Biól. Javier LIMA (Personal de la FCF) como Miembros Titulares del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución; y como Miembros Suplentes a los señores Delia PERALTA (Personal de la FCEyT), Ramón GARCIA (Personal del Rectorado) y Susana IBARRA de PÉREZ MOLINA (Personal de la FCF), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3º. Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 20 (veinte) de Octubre al 9 (nueve) de Noviembre de 2011, en el marco de lo establecido en el artículo 15º del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

ARTÍCULO 4º. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 10 (diez) y el 16 (dieciséis) de Noviembre de 2011 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Área de Personal del Rectorado de la UNSE, en horario de 8 a 12 (de lunes a viernes) y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos.



RESOLUCIÓN FCF N° 587/11

ARTÍCULO 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

ARTÍCULO 6º. Establecer que la Prueba de Oposición y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Forestales, en día y hora que determine el Jurado.

ARTÍCULO 7º. El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8º. Invitar al Gremio del Personal No Docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTÍCULO 9º. Disponer que la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 3 (tres) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10º. Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar,

ARTÍCULO 11º. Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

ARTÍCULO 12. Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.



RESOLUCIÓN FCF N° 587/11

A N E X O I

PERFIL Y FUNCIONES DE CARGOS PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO

Concurso para Promoción:

Un (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 4 (CUATRO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/06.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS.

Lugar de cumplimiento de las funciones: Oficinas administrativas - Sede Central -
Horario: 14 a 21 Hs.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de declaración jurada y con la debida documentación certificada. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17º - 18º, Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol HCS N° 251/10).

Mecanismo del Concurso: ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

Condiciones Generales:

Estudios Secundarios completos

Perfil del postulante

a.- Condiciones Particulares

- Poseer conocimientos certificados de ofimática: Word, Excel, Internet, Correo Electrónico.
- Poseer experiencia en tareas académico-administrativas, debidamente certificadas.
- Poseer conocimientos y manejo de las reglamentaciones atinentes a tramitación de los estudiantes y docentes, emitidas por el Consejo Superior y Consejo Directivo

b.- Condiciones Personales:

Demostrar y poseer:

- Actitud de servicio hacia todos los niveles con los que interactúa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Iniciativa para la resolución de problemas.
- Compromiso con la Institución



RESOLUCIÓN FCF N° 587/11

- Experiencia en tareas acordes (preferente, no excluyente).
- Redacción Propia.

Temario General:

a).- Conocimiento de las siguientes reglamentaciones

- Ley de Educación Superior
- Estatuto Universitario.
- Reglamento del Consejo Directivo.
- Reglamento General de Alumnos
- Normativas específicas de la Facultad Sector Alumnos
- Normas de Procedimientos para la Gestión y Registro Académico Administrativo de la Facultad de Ciencias Forestales.
- Convenio Colectivo del Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dec. Nac. N° 366/06).
- Régimen de licencias, Justificaciones y Franquicias (Dec. Nac. 3413/79).
- Reglamentaciones referidas a los docentes.
- Reglamentos de Concursos Ordinarios de Profesores y Auxiliares de la docencia.

b).- Conocimiento sobre:

- Planes de Estudios de las carreras que se dictan en la Facultad.
- Análisis de Currículum Vitae, por tramitación de concursos.
- Condiciones básicas de ingreso a las carreras que ofrece la Facultad